

ESTE TEXTO NO TIENE VALOR LEGAL

DECRETO Nº 614/20 del día 01-10-2020

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

INSTRUYE AL MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA A INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO. DECRETO Nº 617/2008 PARA LA POSTULACIÓN EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA. DR. SERGIO FABIÁN VITTAR.

SALTA, 01 de Octubre de 2020

DECRETO Nº 614

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO el inminente vencimiento del mandato como juez de la Corte de Justicia del Dr. Sergio Fabián Vittar; y,

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso se presenta por la inminente conclusión del mandato del Dr. Vittar, como miembro del Alto Tribunal de la provincia;

Que, en consecuencia, deben ser adoptadas las previsiones necesarias para evitar que la extinción de tal mandato, en un período muy breve de tiempo, provoque dificultades de gestión en las funciones propias de la Corte;

Que, en efecto, la conclusión de este mandato y la consecuente ausencia de un juez titular en el cuerpo colegiado que actualmente integra, es susceptible de generar dificultades en el procedimiento de las causas en trámite;

Que en virtud a lo expresado precedentemente y a fin de evitar eventuales inconvenientes en el funcionamiento regular del Alto Tribunal, aparece como necesario dar inicio, sin demora, al procedimiento para la renovación del acuerdo del mencionado juez evitando, de ese modo, la discontinuidad en sus funciones;

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la Constitución Provincial, los jueces de la Corte de Justicia son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que es propósito del suscripto remitir oportunamente al Senado la propuesta para la renovación de la designación del Dr. Sergio Fabián Vittar en la Corte de Justicia;

Que en forma previa a la remisión del pliego correspondiente y a fin de garantizar la debida integración del Alto Tribunal sin solución de continuidad una vez producida la vacante, resulta necesario instruir al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia para que dé inicio al procedimiento establecido en el Decreto Nº 617/2008, posibilitando la participación de los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, a fin de que puedan exponer sus razones, puntos de vista y observaciones a los candidatos propuestos;

Que a fin de garantizar la transparencia del procedimiento de selección deberá brindarse adecuada publicidad a lo actuado;

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 144, inciso 7º y 156 de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Instrúyase al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia a iniciar el procedimiento participativo establecido en el Decreto Nº 617/2008 para la postulación en el cargo de Juez de la Corte de Justicia del Dr. Sergio Fabián Vittar, DNI Nº 17.308.788.

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ - Villada - Posadas



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta